



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yesenia del Pilar Zea Sánchez en representación de Samuel Alexander ballesteros Zea
Demandado	Roger Alexander Ballesteros Parrado
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00470 00
Asunto	Releva abogado por amparo de pobreza
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 62 del expediente, este despacho **DISPONE:**

*Relevar a l abogado **Edgar Hernando Ríos Romero**, por no haber sido posible comunicar la designación.

En consecuencia, se le designa al señor **Roger Alexander Ballesteros Parrado** como apoderado al abogado **Henry Orlando Triana Blanco** quien se ubica en la Carrera 40 A No. 33 - 17 Barrio Barzal, de la ciudad de Villavicencio.

*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

*Una vez notificado, por secretaria, contabilícense los términos para contestar la demanda con las previsiones de que trata el art. 152 CGP.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 29 OCT 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria